



JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS Nº 6

LUGGREN, ESMERALDA SOBRE 301BIS - JUEGOS DE AZAR SIN AUTORIZACION PERTINENTE

Número: IPP 8954/2025-0

CUIJ: IPP J-01-00008954-7/2025-0

Actuación Nro: 701268/2025

Buenos Aires, mayo de 2025

Al Sr. Director del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) -Claudio Ambrosini-

S / D

Me dirijo al Sr. Director en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nº 6, en la causa nº 8954/2025-0, caratulada "LUGGREN, ESMERALDA SOBRE 301BIS - JUEGOS DE AZAR SIN AUTORIZACION PERTINENTE", a efectos de comunicarle que en el día de la fecha ordené el bloqueo del acceso al dominio https://www.estrella777.com, sus variantes y/o a los que éstos redireccione (art. 23 CP, último párrafo).

En función de ello le solicito que tome las medidas necesarias para impedir, a través de las ISP, el acceso a la página web https://www.estrella777.com, a los sitios que ésta redireccione y/o todas sus variantes.

Asimismo, le hago saber que deberá informar el cumplimiento de la medida dispuesta y, para el caso de no ser posible por cuestiones operativas o de otra índole, evalúe otras posibilidades de ejecutar la medida aquí ordenada (arts. 1 y 2 ley 25.690).

Finalmente, se acompaña copia de la resolución citada.

Saludo a Ud. muy atentamente.

